



Ciudad de México a 24 de junio de 2020.

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República

PRESENTE;

Del la **Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena**, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con Proposición con Punto de Acuerdo que Exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus competencias declare como Parque Nacional y Área natural protegida a la zona del Chamizal, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La suscrita, **Bertha Alicia Caraveo Camarena**, Senadora de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes;

Consideraciones

El parque público federal del Chamizal, es un territorio importante para la historia del federalismo mexicano, pero sobre todo para la identidad nacional del pueblo de México, sobre todo, para la historia de Chihuahua.

En diciembre de 1963 se publicó un decreto por el cual se aprobó la Convención para la solución del Problema del Chamizal del 29 de agosto de 1963, creando así una comisión especializada en el tema, la cual integraba a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la extinta Secretaría del Patrimonio Nacional, y la de Hacienda y Crédito público.

Este territorio tiene una peculiaridad, pues fue devuelto por el Gobierno de los Estados Unidos de América tras las anexiones territoriales de aquel país sobre México, y comprende un total de 333.26 hectáreas, su devolución se incrusta en disputas que se dieron entre ambos países desde el siglo XIX, y que llegaron a resolverse en la sexta década del siglo XX, pues la diplomacia mexicana y las buenas relaciones bilaterales que existen con los Estados Unidos, hicieron que el Chamizal retornará a manos del pueblo de México, todo ello bajo la firma Bilateral de un Tratado mutuo que reconoce los límites territoriales y acuíferos entre ambos países.

Este acto se incrusta en la memoria colectiva de todo un país, por lo que preservar e inculcar su cuidado y mantenimiento es menester del pueblo de México y aún del Gobierno, tanto local como federal. En aquellas épocas para celebrar las relaciones diplomáticas se emitió un timbre postal aéreo de la situación antes mencionada, y que de acuerdo a la temporalidad del hecho, representaba altas miras en las relaciones internacionales, destacando el hecho diplomático y social, fruto de la doctrina juarista y materializada en la doctrina estrada.

El Chamizal debe ser protegido a costa de las visiones privatizadoras, pues eso representa un acto en contra de la diplomacia mexicana, en contra del espíritu del pueblo mexicano y un acto contrario a la patria, pues no es cualquier terreno listo para erigir edificios, compañías u oficinas gubernamentales.

Este territorio debe estar protegido bajo la categoría de Parque Nacional, para que las distintas Secretarías de Estado hagan funciones de mantener, cuidar y conservar el Patrimonio Nacional, y no dejarlo a manos de unos cuantos, con visiones mercantilistas y privatizadoras.



SIMBOLOGÍA

- Área Verde: Áreas Infantiles, Áreas De Descanso, Bancas, Vegetación, Asadores, Sombras
- Área cívica: plaza – monumento a Benito Juárez, Plaza de la mexicanidad, plaza con mega bandera
- Área de Equipamiento educativo: Instalaciones de nivel medio – superior v superior (UACJ-ICSA. Preparatoria El Chamizal)
- Área Deportiva: Estadio y Alberca olímpica, campo de tenis y de béisbol, frontones, Campos de tiro con arco, Campos de fútbol soccer y americano, Rapel muro para escalar
- Área de Equipamiento municipal: Oficinas de Parques y Jardines, Dirección de transporte público, Albercas del DIF, Parque DIF
- Área de Equipamiento municipal: Planta tratadora de aguas residuales
- Área Cultural: Museo de Antropología e Historia regional
- Área de Equipamiento municipal: pozos de agua potable
- Área de Equipamiento estatal: Oficinas de Convenciones y visitantes, Centro de información turística El Chamizal
- Área Cultural- religiosa: El punto, mega centro comunitario
- Área de Servicios: Oficinas de la aduana fronteriza SHCP-Ejercito mexicano, Cajero Banorte y Banajercito
- Área de Equipamiento federal: Subestación eléctrica
- Río Bravo, acequia colindante
- Vialidad vehicular primaria
- Vialidad vehicular secundaria
- Calles internas de interconexión al sitio
- Puentes internacionales puerto fronterizo Córdova-Américas, puente Lerdo

Hacemos especial mención que actualmente el Chamizal cuenta con áreas verdes, cívicas, culturales e incluso oficinas de gobierno.

Asimismo, en el Estado de Chihuahua se encuentran algunas áreas naturales protegidas, que a continuación enunciamos:

Nombre	Entidad federativa
Campo Verde	Chihuahua y Sonora
Cañón de Santa Elena	Chihuahua
Cascada de Bassaseachic	Chihuahua
Cerro Mohinora	Chihuahua
Cumbres de Maljaca	Chihuahua

Janos	Chihuahua
Ocampo	Chihuahua
Río Bravo del norte	Chihuahua y Coahuila
Tatuaca	Chihuahua y Sonora

Es menester para esta representación social que la Ley General de equilibrio ecológico, siga utilizándose para beneficio de los Chihuahuenses y de los mexicanos, por ello, consideramos indispensable que se materialice el artículo 50 de la referida ley, que a la letra dice:

ARTÍCULO 50.- Los parques nacionales se constituirán, tratándose de representaciones biogeográficas, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas que se signifiquen por su belleza escénica, su valor científico, **educativo, de recreo, su valor histórico**, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el **desarrollo del turismo**, o bien por otras razones análogas de interés general.

En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.

El Chamizal, se encuentra en la zona fronteriza con Estados Unidos, y como establecimos líneas arriba, este territorio es de una enorme importancia para las futuras generaciones, pues podemos aprender de manera educativa la historia del país a través de las intervenciones, podemos generar recreación con fines lúdicos, pero sobre todo podemos desarrollar el turismo fuertemente, pues por el contexto histórico el Chamizal es parte de la esencia de dos países que vivieron en pugna, pero sobre todo es parte de un México al cual le fue arrebatado un territorio por manos avasalladoras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Senado de la República, el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- El Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ámbito de sus competencias, se declare como Parque Nacional y Área Natural Protegida a la zona denominada como El Chamizal, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el fin de proteger la flora, fauna y la identidad histórica de esta zona geográfica, dado el contexto de devolución de tierras despojadas por parte del gobierno de los Estados Unidos de América a México.

SUSCRIBE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bertha Alicia Caraveo Camarena', written over a horizontal line.

Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena